



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades



EXP-UNC N° 0037469/2012

VISTO:

la renuncia al cargo de Profesor Titular con dedicación semi exclusiva interino de la cátedra "Filosofía del Lenguaje I", presentada por el Prof. Daniel Vera, a partir del 01 de Agosto del corriente año; y

CONSIDERANDO:

que el Prof. Vera solicita esta renuncia en los términos de los Decretos 8820/62 y 9202/62;

que el Prof. Vera revista un cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva interino en la cátedra "Filosofía del Lenguaje I", de la Escuela de Filosofía, con vencimiento de su designación el 31 de Marzo de 2013;

que Secretaría Académica toma conocimiento de las presentes actuaciones;

que la Comisión de Enseñanza aconseja aceptar la renuncia condicionada presentada por el profesor Vera, a partir del 01 de agosto del cte. año;

que el H. Consejo Directivo en sesión de fecha 13 de agosto ppdo. aprobó por unanimidad el despacho de la Comisión de Enseñanza;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

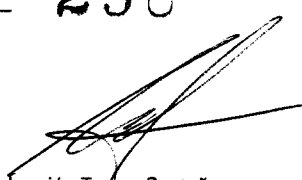
ARTICULO 1º. ACEPTAR la renuncia condicionada al Decreto 8820/62, restituido en su vigencia por el Decreto 137/05, presentada por el Profesor **DANIEL VERA**, legajo 17296, al cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva interino de la cátedra "Filosofía del Lenguaje I" de la Escuela de Filosofía, a partir del 01 de Agosto de 2012.

ARTICULO 2º. Protocolícese, inclúyase en el digesto electrónico de la UNC., comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A TRECE DIAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL DOCE.

RESOLUCION N° 258

bg


Dr. Sebastián Torres Castaños
SEC. DE COORDINACION GENERAL
FFyH - U.N.C.


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES